

Viernes, 25 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Arrendamiento bar Hogar del Pensionista por concurso.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0459 de fecha 22/09/2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del siguiente bien inmueble:

Referencia catastral:1249108TK7114N0001YD

Localización:Calle José Antonio n.º 2, Saucedilla (Cáceres)

Clase:Urbano

Suuperficie construida total del edificio: 437,00 m²

Superficie solar: 225,00 m²

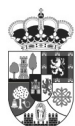
Uso:Equipamiento dotacional destinado a Hogar del Pensionista

Año de construcción: Según Catastro

2. El plazo para la presentación de ofertas será de diez días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio. Las ofertas se presentarán ante el Ayuntamiento de Saucedilla sito en Calle Real nº 25, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las ofertas podrán presentarse por registro, por correo, por telefax, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

3. El acto de apertura tendrá lugar el día 06 de Octubre de 2026 a las 09:30 horas en el Ayuntamiento de Saucedilla.



Viernes, 25 de septiembre de 2026

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento:

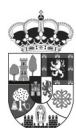
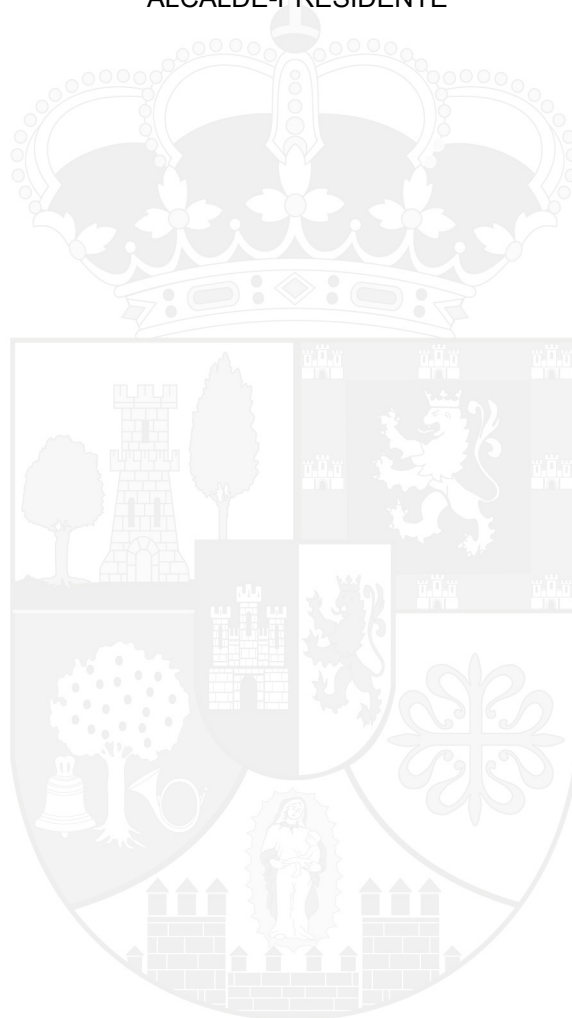
<https://saucedilla.sedelectronica.es>

y anexo a este anuncio.

Saucedilla, 22 de septiembre de 2026

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Expediente nº: 427/2026

Pliego de Condiciones Particulares

Procedimiento: Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso

Asunto: ARRENDAMIENTO BAR HOGAR DEL PENSIONISTA

Documento firmado por: Alcaldía

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial:

Referencia catastral	1249108TK7114N0001YD
Localización	Calle José Antonio nº 2, Saucedilla (Cáceres)
Clase:	Urbano
Superficie construida total del edificio:	437,00 m²
Superficie del solar:	225,00 m²
Uso:	Equipamiento dotacional destinado a Hogar del Pensionista
Año de Construcción:	Según Catastro

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

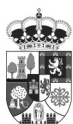
CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de arrendamiento será el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Página 1 de 24



Cód. Verificación: 9F0P9RRLCS3M2P7L0VJMOGX
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula octava del presente pliego de condiciones.

CLÁUSULA TERCERA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://saucedilla.sedelectronica.es>).

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 1.626,00 euros al año (IVA incluido), dado que la renta asciende a la cantidad de 135,50 euros mensuales, cantidad determinada por el valor medio del mercado, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

De acuerdo con el contenido del artículo 103 de la LCSP, no procede la revisión de precios. Sólo en el supuesto de que, habiéndose prorrogado el contrato, hubiesen transcurrido dos años desde su formalización, y previa negociación entre el adjudicatario y el Ayuntamiento, procederá la revisión de precios teniendo como referencia máxima el IPC del año en que se produjese la prórroga.

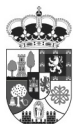
El pago del precio se efectuará mensualmente y dentro de los cinco primeros días del mes natural que corresponda.

El ingreso se efectuará directamente, mediante domiciliación bancaria, sin necesidad de requerimiento previo de la Administración.

Página 2 de 24



Cód. Verificación: 9F0P2RRLCS3M42P7L0V3M06X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Una vez abonado el mismo, el propio justificante bancario servirá para acreditar el pago realizado; no obstante, podrá solicitarse de la Tesorería Municipal la carta de pago correspondiente.

El retraso de pago del recibo correspondiente devengará el interés legal de demora a partir del día siguiente a la fecha en que debería haberse efectuado el pago.

En caso de impago del recibo, se aplicará la vía ejecutiva con los recargos de apremio e intereses de demora correspondientes.

El impago de dos meses, consecutivos o alternos, será causa de resolución del contrato y de rescate del servicio por la Administración.

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

La duración del contrato de arrendamiento se fija en DOS (2) AÑOS a contar del desde el día siguiente al de la formalización del mismo o desde la fecha fijada en el documento contractual.

A la terminación del plazo establecido, el contrato de explotación del Bar-Hogar del pensionista podrá prorrogarse por UN AÑO MÁS de mutuo acuerdo expreso y por escrito entre el Ayuntamiento de Saucedilla y el adjudicatario, hasta un máximo de tres prórrogas. Por tanto, la duración total de contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de CINCO años.

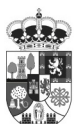
La prórroga deberá ser solicitada por escrito al Ayuntamiento, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de terminación del contrato, sin que se pueda producir por consentimiento tácito.

No obstante, lo establecido en cuanto a la duración del contrato, el Ayuntamiento por razones justificadas de interés público, podrá fijar una fecha anticipada de finalización del contrato previa comunicación al adjudicatario con al menos un mes de antelación, procediéndose a la devolución del importe

Página 3 de 24



Cód. Verificación: 9F0P9RRLCS3MM2P7L0VJMOGX
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

proporcional abonado por el contratista, correspondiente al periodo que restase antes de fijar la fecha anticipada de finalización.

CLÁUSULA SEXTA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

La capacidad de obrar se acreditará:

- En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia del documento nacional de identidad.
- En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

7.1 Condiciones generales

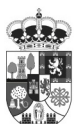
Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Página 4 de 24



Cód. Verificación: 9F0PBRRLCS3MM2P7L0VJMOGX
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

No podrá presentar ninguna proposición cualquier persona que, en los últimos 5 años, a partir de la publicación del presente pliego, haya renunciado expresamente a una licitación.

7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán ante el Ayuntamiento de Saucedilla sito en Calle Real nº 25, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el plazo de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las ofertas podrán presentarse por registro, por correo, por telefax, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Para la licitación del presente contrato no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a la insuficiencia de medios de este Ayuntamiento para realizar la oferta de forma electrónica, con arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

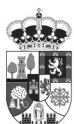
Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos cinco días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Página 5 de 24



Cód. Verificación: 9F0P7RRLCS3M1M2P7L0V1M0G0X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

7.3. Contenido de las proposiciones

En aplicación del artículo 85 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar el arrendamiento del bien BAR HOGAR DEL PENSIONISTA», el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

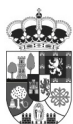
SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho

Página 6 de 24



Cód. Verificación: 9F0P7RRLCS3W1M2P7L0V1M0G0X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

documento.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

- Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.

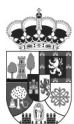
SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que se somete a la Jurisdicción de los Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir

Página 7 de 24



Cód. Verificación: 9F0P9RRLCS3M2P7L0V3M0G9
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

_____.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

☐ Deseo ser notificado por medios electrónicos.

☐ Deseo ser notificado mediante correo postal.

☐ Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que se comprometo a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

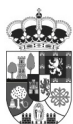
Firma del declarante,

Fdo.: _____»

Página 8 de 24



Cód. Verificación: 9F0PBRRLCS3MM2P7L0V3M0X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento del bien inmueble BAR HOGAR DEL PENSIONISTA, mediante concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros (IVA incluido).

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

b) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

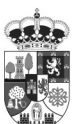
CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

Página 9 de 24



Cód. Verificación: 9F0P2RRLCS3MM2P7L0V3M0X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

A. Oferta económica

— Precio, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada cincuenta euros (50,00 €) de incremento sobre el presupuesto base de licitación (anual) fijado en la cláusula cuarta.

B. Otros criterios

1. Empresa de nueva creación: Hasta un máximo de 20 puntos.

a. 5 puntos para empresas de nueva creación, con independencia de su forma jurídica.

b. 15 puntos para empresas de nueva creación, promovidas por personas en las que concurran además alguna de las siguientes circunstancias, como medida para la promoción del empleo en sectores especialmente desfavorecidos:

- Personas desempleadas.
- Jóvenes menores de 30 años.
- Mujeres mayores de 45 años.

c. 5 puntos adicionales si se trata de una empresa promovida por persona en la que además concurra la circunstancia de estar empadronado/s en Saucedilla, con una antigüedad mínima de dos años, como medida de estímulo del empleo local.

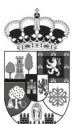
2. Creación de empleo: Hasta un máximo de 10 puntos.

En este apartado se valorará la creación de empleo o autoempleo (5 puntos por empleo/autoempleo creado, diferente del licitador) durante, al menos, la temporada de primavera y verano, quedando exceptuada la de invierno, siempre y cuando no afecte a la calidad del servicio prestado. La acreditación podrá ser, en fase de presentación de ofertas, una declaración jurada del compromiso de contratación. En el caso de que se adquiriera el compromiso de contratación de personal, al menos una persona distinta del licitador deberá estar contratada o dada de alta como autónomo a fecha de la formalización del contrato, no procediendo a la misma si no se efectúa.

Página 10 de 24



Cód. Verificación: 9F0P9RRLCS3M42PPTL0VJW0GX
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

En los casos en los que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se seguirá el procedimiento siguiente para resolver la adjudicación del contrato:

- La adjudicación recaerá en el licitador que haya alcanzado la mayor puntuación en el criterio de oferta económica.
- Si persistiera el empate, se atenderá a la mayor puntuación conseguida en el criterio de "Creación de Empleo".
- Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo ante la Secretaría de la corporación.

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Licitación

Dentro los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones se constituirá la mesa de licitación.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

Constituida la mesa de licitación, procederá a examinar la documentación recogida en el primer sobre, y si apreciara la existencia de errores subsanables, lo notificará a los interesados para que en un plazo máximo de cinco días procedan a dicha subsanación. Transcurrido este plazo, la mesa determinará qué licitantes se ajustan a los criterios de selección señalados en el pliego.

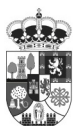
En el lugar y hora señalados en el anuncio y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitantes admitidos, y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones al concurso, pudiendo rechazarse en el momento aquellas que se aparten sustancialmente del modelo o comportasen error manifiesto.

En el plazo máximo de un mes a contar desde la celebración de dicho acto, la mesa analizará las propuestas atendiendo a los criterios y al procedimiento fijados en el pliego, y podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y que se relacionen con el objeto del concurso.

Página 11 de 24



Cód. Verificación: 9F0PBRRLCS3M2PPTL0V3M0X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Determinada por la mesa la proposición más ventajosa, se levantará acta, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de no hallarse al corriente de pago con este ayuntamiento, se deberá abonar dicha deuda íntegramente en igual plazo.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador renuncia al arrendamiento.

En caso de renuncia podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada del concurso como desierto.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Fianza

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico de 500,00 euros.

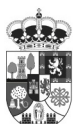
La garantía se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

Página 12 de 24



Cód. Verificación: 9F0P9RRLCS3M2PPTL0V3M0GX
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de diez días naturales desde la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

La resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Obligaciones del Arrendatario

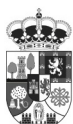
El arrendatario estará obligado a:

- Mantener el contrato en vigor durante toda la duración de este (1 año) para satisfacer las necesidades de los pensionistas y jubilados del municipio.
- Utilizar el inmueble para destinarlo a la actividad de bar-cafetería, conforme a su propia naturaleza.
- Solicitar las licencias y autorizaciones que sean pertinentes para el desarrollo de la actividad no pudiéndose ejercer ésta en el caso de que la autorización sea preceptiva.
- Abonar la renta, pagadera en 12 cuotas mensuales, en cuenta de titularidad municipal, en los cinco primeros días del mes.
- Cumplir todos los criterios de su oferta por los que ha sido nombrado como arrendador durante la vigencia del contrato. En cuanto al compromiso de empleo, este será de obligado cumplimiento durante las temporadas de primavera y verano, delimitadas en el tiempo en este mismo pliego, pudiendo quedar exento

Página 13 de 24



Cód. Verificación: 9F0PBRRLCS3M2P7L0V3M0X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

de esta obligación durante la temporada de invierno, siempre y cuando no afecte a la calidad del servicio dado.

— Abonar los gastos derivados del suministro de agua, gas y electricidad, que serán abonados directamente a las empresas suministradoras. En el caso de la energía eléctrica, el licitador tiene la obligación de poner a su nombre el contrato del suministro eléctrico desde el primer día de vigencia del contrato. No obstante, el Ayuntamiento realizará las instalaciones y acometidas adecuadas con los respectivos contadores individualizados.

— Servir, cuando sea requerido para ello, las demandas de consumición de los jubilados y/o pensionistas en el salón del Hogar.

— Suscribir una póliza de seguros que responda de los daños que puedan producirse.

— Tras el citado inventario inicial, se obliga a mantenerlo en perfecto estado de conservación; en tal sentido, el contratista tiene el deber de velar por que el uso de las instalaciones sea el adecuado a la naturaleza del negocio cuyo arrendamiento se cede.

— A la finalización del contrato, o en caso de suspensión del servicio por cualquier motivo, se elaborará un nuevo inventario final y, una vez comparado con el inventario inicial y en caso de no coincidencia entre uno y otro, el adjudicatario deberá reponer los elementos que falten, quedando garantizado este aspecto con la garantía definitiva que se haya depositado. Si el importe de la fianza no fuere bastante para cubrir los gastos de reparación o reposición, el Ayuntamiento de Saucedilla podrá exigir al adjudicatario el resto del importe por vía administrativa.

— El Ayuntamiento no se hará responsable de los deterioros, salvo que estos se produzcan por causa mayor, ni de los robos que se puedan cometer en el establecimiento.

— Hacerse cargo del desgaste o desperfecto por el uso continuo de las instalaciones.

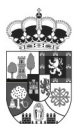
— Mantener en perfecto estado los juegos de llaves que se le proporcionará al adjudicatario seleccionado y devolverlos de la misma manera.

— Los precios de las consumiciones figurarán expuestos al público en la correspondiente lista de precios.

Página 14 de 24



Cód. Verificación: 9F0PBRRLCS3MM2PPTL0V3M0G9X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

- El arrendatario, previo consentimiento expreso del arrendador, podrá realizar las obras que considere necesarias, aunque ello conlleve una modificación de la configuración del inmueble.
- No superar los límites de la explotación y respetar las normas de aforo máximo.
- Respetar el horario de apertura y cierre establecido en la normativa aplicable en esta materia. El de terraza, que deberá estar abierta y en funcionamiento al menos durante el periodo estival del 1 de junio al 15 de septiembre, se ampliará al legalmente aplicable para los demás bares del municipio, y cuando se realicen actividades lúdicas o festivas, aquel que se negocie con la organización.
- Cuando se realice una actividad, eliminar la totalidad de instalaciones utilizadas para llevar a cabo ésta y efectuar las reposiciones oportunas.
- Apertura de lunes a domingo con un día de descanso semanal, el cual deberá ser comunicado al Ayuntamiento, no debiendo coincidir con sábado o domingo.
- Se podrá cerrar 15 días de descanso siempre que no coincida con fiestas locales (San Juan y el Cristo de la Humildad).

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Obligaciones del Ayuntamiento

Serán obligaciones del arrendador:

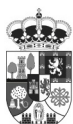
- El Ayuntamiento deberá realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.
- En cuanto a obras de conservación y mejora, se estará a lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Facilitar la realización de la actividad dentro del respeto al entorno humano y natural.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Extinción del Contrato

Página 15 de 24



Cód. Verificación: 9F0P2RRLCS3M2P7L0VJMOGX
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, serán de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

Asimismo, sin perjuicio de lo anterior, en caso de incumplimiento de contrato por cualquiera de los motivos recogidos en la cláusula decimocuarta, el adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento de Saucedilla una multa por importe de 2.000,00 euros.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

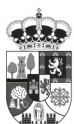
Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 5 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

Página 16 de 24



Cód. Verificación: 9F0PBR0CS3M2PPTL0VJMOGX
Verificación: <https://saudedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Confidencialidad y tratamiento de datos

18.1 Confidencialidad

El adjudicatario, como encargado del tratamiento de datos, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

18.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

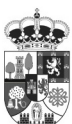
CLÁUSULA DECIMONOVENA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la

Página 17 de 24



Cód. Verificación: 9F0P2RRLCS3MM2P7L0VJMOGX
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

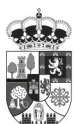
El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

En Saucedilla, a fecha de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente
D. Iñaki Campo Barrado
(Documento firmado al margen)

Página 18 de 24



Cód. Verificación: 9F0PBRRLCS3MM2P7L0V3M0X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO I SOBRE «A»

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble BAR HOGAR DEL PENSIONISTA.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que se somete a la Jurisdicción de los Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

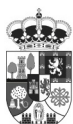
En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

- ☐ Deseo ser notificado por medios electrónicos.
- ☐ Deseo ser notificado mediante correo postal.
- ☐ Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados

Página 19 de 24



Cód. Verificación: 9F0PBRRLCS3MM2PPTL0V3M0GX
Verificación: <https://saudedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

para ello.

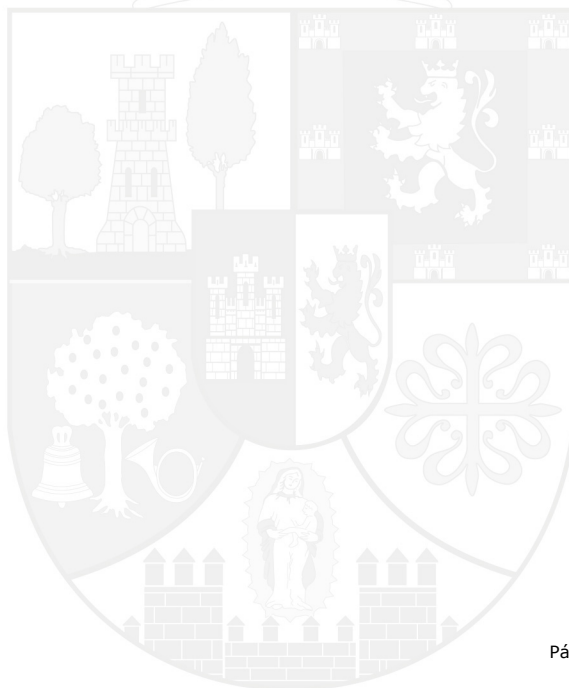
TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

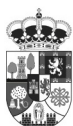
Fdo.: _____



Página 20 de 24



Cód. Verificación: 9F02RRLCS3MM2P7L0V3M0X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO II

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

_____, con
domicilio a efectos de notificaciones en _____, con
NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____,
con NIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento del bien
inmueble BAR HOGAR DEL PENSIONISTA, mediante concurso anunciado en el
Boletín Oficial de la Provincia, hago constar que conozco el pliego que sirve de base
al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por
el bien la cantidad anual de _____ euros (IVA incluido).

En _____, a ____ de _____ de 20__.

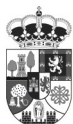
Firma del candidato,

Fdo.: _____.

Página 21 de 24



Cód. Verificación: 9F0P2RRLCS3MM2PPTLDV3MOGX
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 21 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO III SOBRE «B» EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN

Don/Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ nº _____ con NIF nº _____, a efectos de su participación en licitación convocada por el Ayuntamiento de Saucedilla,
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que, en el supuesto de serle adjudicado el arrendamiento del "BAR HOGAR DEL PENSIONISTA" de Saucedilla, en el proceso de licitación por el procedimiento de concurso abierto iniciado al respecto por el Ayuntamiento de Saucedilla, se compromete a entregar a la firma del contrato la documentación necesaria para acreditar la constitución de una empresa de nueva creación.

SEGUNDO. Que, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, pertenezco al colectivo (marcar sólo una de estas opciones aunque se pertenezca a varias de ellas):

- ☐ Personas desempleadas.
- ☐ Jóvenes de hasta 30 años.
- ☐ Mujeres mayores de 45 años.

TERCERO. Que se encuentra empadronado/a en Saucedilla con una antigüedad igual o superior a dos años:

- ☐ SÍ
- ☐ NO

CUARTO. Que, salvo el empadronamiento que será comprobado de oficio por el Ayuntamiento de Saucedilla, adjunta a esta declaración la documentación necesaria para acreditar las circunstancias referidas, siendo consciente de que, en el supuesto de no hacerlo, no se tendrán en cuenta en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación de este proceso.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

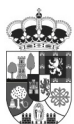
Firma del candidato,

Fdo.: _____.

Página 22 de 24



Cód. Verificación: 9F0P2RRLCS3W4M2P7L0V3M0G0X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO IV

SOBRE «B»

DECLARACIÓN JURADA DEL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

Don/Dña. _____, con domicilio a efectos _____ de _____ notificaciones en _____, nº _____ con NIF nº _____, a efectos de su participación en licitación convocada por el Ayuntamiento de Saucedilla, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO. Que, en el supuesto de serle adjudicado el arrendamiento del "BAR HOGAR DEL PENSIONISTA" de Saucedilla, en el proceso de licitación por el procedimiento de concurso abierto iniciado al respecto por el Ayuntamiento de Saucedilla, se compromete a crear _____ empleo/s distintos del/de la declarante/licitador, y a mantenerlo/s, al menos, durante las temporadas que se indican en el pliego de cláusulas administrativas.

SEGUNDO. Que es consciente de que la contratación de al menos 1 de las contrataciones comprometidas debe hacerse efectiva antes de la firma del contrato de adjudicación, puesto, si no se diera esta circunstancia, esta no se efectuará.

Y para que conste, firmo la presente declaración, en _____, a _____ de _____ de 2026.

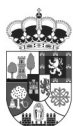
Firma del candidato,

Fdo.: _____.

Página 23 de 24



Cód. Verificación: 9F02RRLCS3MM2PPTL0V3M06X
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 24



Viernes, 25 de septiembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

ANEXO V MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN

Don/Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, nº _____ con NIF nº _____, a efectos de su participación en licitación convocada por el Ayuntamiento de Saucedilla, deseo tomar parte en la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Saucedilla para el arrendamiento del "BAR HOGAR DEL PENSIONISTA".

Para lo cual acompaño los sobres a que hace referencia el pliego de condiciones correspondientes.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA
Calle Real, 25
10390 - SAUCEDILLA

Página 24 de 24



Cód. Verificación: 9F0PBRRLCS3MM2PPTLDV3M0GX
Verificación: <https://saucedilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 24

